



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, convocadas por Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial del Estado”, número 292, de 5 de noviembre).

Una vez finalizado el proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial del Estado”, número 292, de 5 de noviembre) y a la vista de la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado dicho proceso, elevada a este Rectorado por el tribunal calificador del mismo, según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero), y de conformidad con lo previsto en la base 10.2 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para acceso a la citada Escala que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con indicación del destino adjudicado.

Segundo.— Los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de junio de 2021.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2021). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Denominación	Puesto	Grupo	Subgrupo	Nivel	Jornada	Área	Centros/Servicios	Localidad
Gálvez Cubría, Raúl	Bibliotecario	00026004	A	A1/A2	22	A1	Área de Biblioteca	Facultad de Ciencias	Zaragoza
González Lozano, Teresa	Bibliotecario	00011893	A	A1/A2	22	A1/Tarde (*)	Área de Biblioteca Biblioteca María Moliner	Facultad de Filosofía y Letras	Zaragoza
Moreno López, Esther	Bibliotecario	00011338	A	A1/A2	22	A1	Biblioteca Biomédica F. Medicina	Facultad de Medicina	Zaragoza

(*) Posibilidad jornada A1 de tarde.